

Las Reglas de Integridad referidas en el Código de Conducta, y que todas las personas servidoras públicas debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son las siguientes:

1

ACTUACIÓN PÚBLICA

Las personas servidoras públicas de la UTTEC en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las personas servidoras públicas de la UTTEC en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se conducen con profesionalismo responsabilidad y protección con la información, evitando ocultar o simular información que propicie irregularidades en los resultados, conforme al principio de transparencia, resguardando la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

3

CONTRATACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES

Las personas servidoras públicas de la UTTEC en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a través de subordinados, cuando participe en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad, orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garantizando las mejores condiciones para llevar a cabo su actividad.

4

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Las personas servidoras públicas de la UTTEC en el desempeño de su empleo, cargo o comisión realizan acciones de control y evaluación, relacionadas al otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, se sujetan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad y transparencia.

5

TRÁMITES Y SERVICIOS

Las personas servidoras públicas de la UTTEC que participen en la prestación de trámites y otorgamiento de servicios, atenderán a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

6

RECURSOS HUMANOS

Las personas servidoras públicas de la UTTEC que participen en procedimientos de recursos humanos o que desempeñen un empleo, cargo, comisión, deberán apegarse a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

7

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las personas servidoras públicas de la UTTEC que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participe en procedimientos de asignación, uso, transferencia, enajenación, baja o destrucción de bienes muebles o inmuebles, los administrará con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

8

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Las personas servidoras públicas de la UTTEC en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participen en procesos de evaluación, debe apegarse en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

9

CONTROL INTERNO

Las personas servidoras públicas de la UTTEC en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, que participen en procesos en materia de control interno, deberán generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad.

10

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Las personas servidoras públicas de la UTTEC que participen en la investigación, procedimiento de responsabilidad administrativa y en las actividades inherentes al área a la que estén adscritos, actuarán promoviendo una cultura de denuncia, respetando las formalidades esenciales de cada procedimiento, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material, presunción de inocencia, exhaustividad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.

11

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

Las personas servidoras públicas de la UTTEC se conducirán con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

12

COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

Las personas servidoras públicas de la UTTEC cooperarán con la Secretaría y con los Órganos Internos de Control con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores que rigen la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

13

COMPORTAMIENTO DIGNO

Las personas servidoras públicas de la UTTEC en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observarán respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación.

